



## COMUNICACIÓN SOBRE VIGENCIA DE LA LEGISLACIÓN

**Comisión Delegada de la Comisión Permanente de Selección, órgano colegiado encargado del desarrollo y calificación del proceso selectivo convocado por ORDEN 2109/2023, de 23 de agosto, (ampliación de plazas Orden 1389/2025, de 10 de junio), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Bibliotecas, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.**

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, esta Comisión Delegada pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión celebrada el pasado día 20 de enero de 2026 ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en el ejercicio de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la Orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma  
El Secretario de la Comisión Delegada

Documento firmado digitalmente por: TORIBIO ISIDORO FRANCISCO MANUEL  
Fecha: 2026.01.27 13:36

**Dirección General de Función Pública  
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**